

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia, Junio Siete de dos mil veintidós

PROCESO ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2019-00166-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, paso al señor Juez, INFORMÁNDOLE que el término de traslado del escrito de Nulidad, que interpusiera el apoderado de la parte demandada, se surtió en secretaría, habiendo la parte actora, a través de apoderado, hecho uso del mismo (Archivo No.34). Sírvasse proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.
Secretaria

Visto el informe secretarial que antecede y reexaminada como ha sido la presente causa judicial, con el fin de decidir la Nulidad que fuera interpuesta por el apoderado de la parte demandada, en audiencia de fecha 13 de noviembre de 2020 (Archivo No.24).

Con el fin de continuar con la antes referida audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, que trata el Art.80 del CPLYSS., se fija el día viernes 22 de julio de 2022, a partir de las 4:00 de la tarde.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

05/05/2022
Caf

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f9d4c59cb068951841785f36390dd90418aaff3c05f37f39cca36a1ed83c446**

Documento generado en 01/07/2022 03:03:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>